PREGUNTAS FRECUENTES (EMPRESAS)

¿Estar inscrito en el programa como empresa y haber abonado la cantidad correspondiente supone la asignación automática de un becario?

No. Al igual que los estudiantes, las empresas pasarán por un proceso de selección llevado a cabo por las universidades.
Si tu empresa resulta seleccionada por una Universidad, dicha institución se pondrá en contacto contigo a través del correo electrónico que has indicado en tu inscripción. Tu solicitud es visible por todas las universidades participantes en el programa una vez se compruebe que se ha recibido correctamente el pago de la aportación económica al programa. El plazo de asignación de becarios depende de cada universidad, por lo que pueden contactar con vosotros para ofreceros becarios en cualquier momento.

¿Puedo solicitar más de un becario para mi empresa?

Si. Puedes indicar el número de becarios solicitados en el formulario de solicitud. Esto no implica que de ser seleccionada para acoger un becario, se te asignen todos los que has solicitado. Ello dependerá del criterio de la universidad y del tamaño de la pyme.

¿Qué duración tendrá la práctica?

Todas las becas tienen una duración de tres meses a media jornada.

Han asignado un becario a mi empresa y quiero ampliar el período de la práctica

El periodo de ampliación de la práctica solo podrá tener lugar al final de la realización de la misma y será por cuenta de la pyme. Una vez finalizado podrás ponerte en contacto con la Oficina de Orientación y Empleo de la universidad de origen del becario para que puedan orientarte sobre el proceso de ampliación de beca.

¿Qué debe hacer mi empresa una vez terminada la práctica del becario?

Debes ponerte en contacto con la universidad de origen del becario para saber si es necesario aportar algún documento (Informe final) o certificado una vez que termina la práctica.

¿Qué coste tiene para la empresa acoger a un becario?

La aportación por becario será de 450 €

¿Cómo es el funcionamiento de pago del importe de la beca?

Cuando cumplimentes el formulario de inscripción, deberás descargarte el documento de autorización de cargo en cuenta ya autocompletado con los datos que has aportado, firmarlo y una vez escaneado adjuntarlo en la misma aplicación. Este documento implica la aceptación del cargo en la cuenta que hayas indicado, del importe de la colaboración que hayas especificado. Si no has sido beneficiario de un becario, unos días después del cierre de la convocatoria ( 30 de septiembre 2017) el Banco se compromete a devolverte el importe del mismo

¿Qué son una spin off y una start up?

"Una spin off universitaria es una empresa que se crea por los miembros de una comunidad universitaria con una iniciativa que se basa en los conocimientos adquiridos. Suele tener un fuerte carácter innovador. Un start up es una empresa muy nueva, de reciente creación, que tiene por tanto mucho potencial de crecimiento y suele asociarse también con la innovación y el desarrollo de las tecnologías o de productos y servicios innovadores. Si tu empresa encaja con alguna de estas descripciones, selecciona la opción SÍ en el formulario de solicitud de la beca, y si no es así, selecciona la opción NO."

Mi empresa tiene varias sucursales en diferente lugares, ¿cómo puedo solicitar un becario para cada una de ellas?

"Para identificar diferentes sucursales podéis inscribir más de una empresa con el mismo CIF/NIF. Accede a tu solicitud en www.becas-santander.com con el usuario y contraseña que utilizaste para inscribir la empresa. En el formulario de inscripción podrás seleccionar la empresa que ya has inscrito y ver sus datos o añadir otra completando nuevamente el formulario con los datos de la nueva empresa. "

En el caso de solicitar varios becarios, ¿el importe será el mismo?

No, por cada becario, el importe de la colaboración será de 450 €.

En el caso de solicitar varios becarios tengo que firmar el mismo número de Documentos de autorización de cargo en cuenta?

No. No es necesario. Con uno es suficiente. En él tendrás que especificar la cantida total de tu aportación al programa.

¿Es necesario tener una cuenta 123 abierta en el Santander o ser una pyme vinculada al mundo cultural para participar en el programa?

No es una obligación pero las universidades seleccionaran preferentemente a las empresas que reúnan alguna de estas características

¿La aportación que efectúe la empresa para colaborar en el programa, qué consideración fiscal tiene?

El importe de la aportación efectuada por la empresa no tendrá el carácter de gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades

PREGUNTAS FRECUENTES (CANDIDATOS)

¿Quién puede solicitar la beca?

Estudiantes:
De nivel de Grado (Licenciatura, Diplomatura) o Posgrado (Máster), matriculados en las universidades españolas participantes.

Empresas:
•Ubicadas en España.
• Autónomos, microempresas o pequeñas/medianas empresas (PYMEs).
• Con menos de 250 trabajadores, con un volumen de negocios anual que no exceda 50 millones de euros o un balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
• Asegurar los mecanismos y procedimientos educativos necesarios para la realización de la práctica.
• No pueden participar en el programa las Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro, ya que no encajan en el perfil de una PYME.

¿Quién hace la selección de los candidatos?

Estudiantes:
Las universidades son las encargadas seleccionar y otorgar las becas entre sus estudiantes, siguiendo sus propios criterios y normativas internas. Cada universidad establece sus propios plazos de asignación y realización de las prácticas. También son responsables de gestionar todo lo referente a las becas de sus estudiantes: asignación a empresas, horarios, condiciones, pagos, seguridad social, anulación de beca, etc.Para resolver cualquier duda, debes dirigirte a la oficina de orientación y empleo (o departamento de gestión de las prácticas) de tu universidad.

Empresas:
Las empresas, igual que los estudiantes, deben pasar por un proceso de selección por parte de las universidades. Si una empresa resulta seleccionada, la universidad le contactará a través de email. El plazo de asignación de becarios depende de cada universidad, por lo que pueden contactar a las empresas en cualquier momento.

¿Dónde debo tener la cuenta para poder aceptar la beca y recibir el importe de la misma?

La cuenta debe estar a nombre del becario, o aparecer entre los titulares, en alguna de estas entidades: Banco Santander y Banesto.

¿Quién y cuándo se paga la beca?

Banco Santander hace un ingreso a las universidades y son las universidades las encargadas de transferir el importe a sus becarios siguiendo su normativa interna de gestión, por lo que debes consultar en la oficina de orientación y empleo (o departamento de gestión de las prácticas) de tu universidad cómo y cuándo se realizará el pago.

¿Quién gestiona el alta en la Seguridad Social?

La beca cubre los costes de cotización a la Seguridad Social y la gestión corresponde a la universidad de origen del becario.

Estoy realizando prácticas en una empresa, ¿tengo derecho a vacaciones? ¿Cuál es mi horario?

Las universidades son las encargadas de gestionar todo lo referente a las becas de sus estudiantes, ya que conocen los detalles del plan de trabajo presentado por las empresas y han acordado las condiciones generales de realización de la beca. Para que puedan orientarte debes contactar con la Oficina de Orientación y Empleo de tu universidad y plantear tu situación.

Quiero rechazar/interrumpir mi beca

Si tu universidad te ha asignado una beca pero quieres rechazarla, debes seguir los pasos indicados en el email de notificación de beca que has recibido. Si la práctica ya se ha iniciado pero quieres interrumpirla, debes contactar a la Oficina de Orientación y Empleo de tu universidad para que te indiquen los pasos a seguir.

Quiero cambiar mi número de cuenta bancaria

La gestión de los pagos corresponde a cada Universidad, por lo que debes ponerte en contacto con la Oficina de Orientación y Empleo de tu universidad. Para que el cambio de cuenta se refleje en la aplicación y el ingreso se realice correctamente, tu universidad debe anular tu beca y asignártela de nuevo. De ese modo se reinicia el proceso de aceptación de la beca (sólo a efectos técnicos, no afectará al desarrollo de la beca) y podrás indicar el nuevo número de cuenta.

Necesito un certificado que indique que soy o he sido becario

Cualquier certificado de tu beca debes solicitarlo en tu universidad.